

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

176**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.656 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Beatriz López Martín, contra la empresa “Cien Atalanta, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución en fecha 21 de junio de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando en parte la demanda formulada por doña Beatriz López Martínez, frente a “Cien Atalanta, Sociedad Limitada”, y su administrador concursal don José Félix González Salas, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de 674,86 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cien Atalanta, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.381/10)